

## Legislación Nacional

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Decreto 1479/2013 Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Bs. As., 25/9/2013

VISTO el Expediente N° S01:0200659/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 aprobado por la Ley N° 26.784, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, 1.840 de fecha 10 de octubre de 1986, sus modificatorios y complementarios y 1.365 de fecha 1 de octubre de 2009, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1.365 de fecha 1 de octubre de 2009 se creó el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Que en esta nueva etapa se impone dotar al citado Ministerio de diversas instancias de coordinación que aseguren el eficiente desarrollo de distintas acciones y que hagan al funcionamiento de las actividades centrales de dicha Cartera de Estado. Que en ese sentido y con el objeto de promover el logro de altos niveles de eficacia y transparencia en la gestión resulta aconsejable crear, con dependencia directa del titular de la referida cartera, UN(1) cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Normativo, siendo su cometido brindar asesoramiento al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en toda gestión que requiera específicos conocimientos de normativa agroalimentaria internacional. Que en consecuencia es menester modificar la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 aprobado por la Ley N° 26.784, en la parte correspondiente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que el Abogado D. Oscar Daniel VITALE (M.I. N° 12.497.818), reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Coordinador Técnico Normativo del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Que el Decreto N° 1.840 de fecha 10 de octubre de 1986, sus modificatorios y complementarios, establece, entre otras medidas, un régimen especial de compensación de los mayores gastos en que incurran los funcionarios convocados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL para cumplir funciones políticas, cuando su residencia sea permanente y se encuentre a una distancia superior a los CIEN KILOMETROS (100 km.) de la sede de los respectivos organismos que revistan. Que el funcionario citado precedentemente tiene su residencia permanente en la Provincia del CHUBUT, conforme lo acreditado con la documentación pertinente, por lo tanto corresponde proceder a incluirlo dentro de las previsiones del mencionado Decreto N° 1.840/86. Que la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, 6° y 10 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 aprobado por la Ley N° 26.784, y 1° del citado Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 aprobado por la Ley N° 26.784 - Recursos Humanos, en la parte correspondiente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo. Art. 2° — Créase con dependencia directa del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Normativo que tendrá rango y jerarquía equivalentes a Subsecretario siendo su cometido brindar asesoramiento al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en toda gestión que requiera específicos conocimientos de normativa agroalimentaria internacional. Art. 3° — Designase, como Coordinador Técnico Normativo del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA al Abogado D. Oscar Daniel VITALE (M.I. N° 12.497.818). Art. 4° — Inclúyese con carácter de excepción y mientras su residencia permanente se encuentre a una distancia superior a los CIEN KILOMETROS (100 km.) de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, dentro de las previsiones del Decreto N° 1.840 de fecha 10 de octubre de 1986, sus modificatorios y complementarios, al Abogado D. Oscar Daniel VITALE (M.I. N° 12.497.818), a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de dictado del presente decreto. Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Norberto G. Yauhar. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° PRESUPUESTO 2013 JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA PROGRAMA 43 - ADMINISTRACION Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO ACTIVIDAD 01 - ACTIVIDADES CENTRALES RECURSOS HUMANOS CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PERSONAL PERMANENTE PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2.098/08 F Subtotal Escalafón TOTAL PROGRAMA-1-1-1 PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2013 JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA PROGRAMA 01 -  
ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD 01 - CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR RECURSOS HUMANOS CARGO  
O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PERSONAL PERMANENTE FUNCIONARIOS FUERA DE  
NIVEL Coordinador Técnico Normativo Subtotal Escalafón TOTAL PROGRAMA 111